

## Declaración de accesibilidad del Soporte de la Administración Electrónica de la Junta de Andalucía

La Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía se ha comprometido a hacer accesibles sus sitios web y sus aplicaciones para dispositivos móviles, de conformidad con el Real Decreto 1112/2018 sobre Accesibilidad de los Sitios Web y Aplicaciones Móviles del Sector Público, que traspone la Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo (en adelante R.D. 1112/2018).

La presente declaración de accesibilidad se aplica a la web de soporte de la Administración Electrónica de la Junta de Andalucía, actualmente publicado en la siguiente dirección

<https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/>

### Situación de cumplimiento

Este sitio web es **parcialmente** conforme con el R.D. 1112/2018 debido a las excepciones y a la falta de conformidad de los aspectos que se indican a continuación.

### Contenido no accesible:

El contenido que se recoge a continuación no es accesible por lo siguiente:

- a) falta de conformidad con el Real Decreto 1112/2018.

No se ha realizado la revisión de accesibilidad conforme al artículo 17 del R.D. 1112/2018, teniendo en cuenta que el apartado 6 de dicho artículo establece que dicha revisión puede realizarse en el plazo de dos años (3 años en aplicaciones móviles) desde su entrada en vigor. Por tanto, todo lo indicado en esta declaración de accesibilidad es provisional y está basado en una revisión parcial de la accesibilidad de este sitio web. La metodología utilizada para la realización de esta revisión parcial se describe en el apartado "Preparación de la presente declaración de accesibilidad".

En la revisión parcial realizada se han detectado los siguientes elementos que presentan disconformidades de accesibilidad:

- Existen páginas cuyos encabezados están mal definidos (3/33 Páginas)
- Existen listas mal construidas y sin contenido (3/33 Páginas).
- Existen páginas cuyo contenido no ha sido marcado correctamente (10/33 Páginas).
- Existen páginas que repite enlaces consecutivos a un mismo destino y/o no presentan texto descriptivo (33/33 Páginas)
- Se ha utilizado en algunos casos elementos de presentación desaconsejado ya que pueden quedar obsoletos (2/33 Páginas).
- Compatibilidad: debido al diseño actual de la página y la tecnología empleada en ello, existe la posibilidad de que diferentes navegadores realicen diferentes interpretaciones de la página (33/33 Páginas).



- Existen páginas que no presentan forma de contacto con los administradores del sitio (32/33 Páginas).
- b) carga desproporcionada.
- No se ha realizado un estudio completo de todos los contenidos del portal. No obstante, en la revisión parcial realizada no se ha detectado la necesidad de excepcionar el cumplimiento de la normativa de accesibilidad por carga desproporcionada.
- c) El contenido no entra dentro del ámbito de la legislación aplicable.
- No se ha realizado un estudio completo de todos los contenidos del portal. No obstante, en la revisión parcial realizada no se ha detectado ningún contenido que no entre dentro del ámbito de la legislación aplicable.

## Preparación de la presente declaración de accesibilidad

La presente declaración fue preparada el 12/12/2018.

La presente declaración ha sido elaborada en base a una revisión parcial del nivel de accesibilidad de este sitio web, llevada a cabo por la Dirección General de Política Digital a través de su Centro de Control de Calidad.

Se ha tenido en consideración que a fecha de inicio de la revisión parcial ya había sido aprobada la nueva versión de la norma EN 301 549 V2.1.2 (2018-08), Requisitos de accesibilidad para productos y servicios TIC, que se equipara a las WCAG 2.1. No obstante, dicha norma no se había establecido todavía como estándar armonizado declarado por la Comisión Europea, por lo que los sitios web de las administraciones públicas españolas debían seguir aplicando la norma UNE-EN 301 549 V1.1.2:2015. Aún así, se consideró más adecuado revisar el cumplimiento de ambas normas, teniendo en cuenta la previsible aprobación de la misma como estándar armonizado en fechas cercanas o incluso anteriores a la de publicación de esta declaración de accesibilidad.

Se ha realizado la certificación aplicando el siguiente procedimiento:

- Se han analizado las páginas del sitio web haciendo uso del servicio online básico de diagnóstico de la accesibilidad web del Observatorio de Accesibilidad del Ministerio de Política Territorial y Función Pública. Debe tenerse en cuenta que este servicio online, a fecha de la ejecución de la revisión, analiza el cumplimiento de la norma UNE-EN 301 549 V1.1.2:2015.

Se ha realizado una ejecución del servicio, con una profundidad de 4 y una amplitud de 8, marcando la opción de no rastrear fuera del directorio. Con ello se ha alcanzado una muestra de **33 páginas**, para las cuales se ha obtenido una puntuación promedio de **7.78 puntos** sobre 10. De las 33 páginas analizadas, 16 han obtenido nivel de adecuación "Prioridad 1 y 2" (el máximo contemplado en este informe).



Las páginas analizadas son:

Página	URL
Página 1	<a href="https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/">https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/</a>
Página 2	<a href="https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/noticia/guiadereferenciadelinformevinculanteenmateriadedepoliticadigital04122018">https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/noticia/guiadereferenciadelinformevinculanteenmateriadedepoliticadigital04122018</a>
Página 3	<a href="https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/repositoriomaven">https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/repositoriomaven</a>
Página 4	<a href="https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/areatecnica/ldap">https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/areatecnica/ldap</a>
Página 5	<a href="https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/areatecnica/afirma">https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/areatecnica/afirma</a>
Página 6	<a href="https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/noticia">https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/noticia</a>
Página 7	<a href="https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/normativa">https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/normativa</a>
Página 8	<a href="https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/areatecnica/compulsa">https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/areatecnica/compulsa</a>
Página 9	<a href="https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas">https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas</a>
Página 10	<a href="https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/e-coop/prestadoresservicios">https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/e-coop/prestadoresservicios</a>
Página 11	<a href="https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/descarga/publica">https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/descarga/publica</a>
Página 12	<a href="https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/rss">https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/rss</a>
Página 13	<a href="https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/areatecnica/autofirma">https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/areatecnica/autofirma</a>
Página 14	<a href="https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/areatecnica/Componentesdeapoyo">https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/areatecnica/Componentesdeapoyo</a>
Página 15	<a href="https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/enlacesdeinteres">https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/enlacesdeinteres</a>
Página 16	<a href="https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/areatecnica/fnmt">https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/areatecnica/fnmt</a>
Página 17	<a href="https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/areatecnica/wanda">https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/areatecnica/wanda</a>
Página 18	<a href="https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/areatecnica/eni">https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/areatecnica/eni</a>
Página 19	<a href="https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/areatecnica/rpa">https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/areatecnica/rpa</a>
Página 20	<a href="https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/areatecnica/modela">https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/areatecnica/modela</a>
Página 21	<a href="https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/glosariodeterminos">https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/glosariodeterminos</a>
Página 22	<a href="https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/areatecnica/eco">https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/areatecnica/eco</a>
Página 23	<a href="https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/areatecnica/portafirmas">https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/areatecnica/portafirmas</a>
Página 24	<a href="https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/areatecnica/herramientacentralizadadeverificacion">https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/areatecnica/herramientacentralizadadeverificacion</a>
Página 25	<a href="https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/legal">https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/legal</a>
Página 26	<a href="https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/areatecnica/pagotelematico">https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/areatecnica/pagotelematico</a>
Página 27	<a href="https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/areatecnica/vea">https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/areatecnica/vea</a>
Página 28	<a href="https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/areatecnica/notifica">https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/areatecnica/notifica</a>
Página 29	<a href="https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/accesibilidad">https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/accesibilidad</a>
Página 30	<a href="https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/contenido/facturae">https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/contenido/facturae</a>



<b>Página</b>	<b>URL</b>
Página 31	<a href="https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/areatecnica/archiva">https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/areatecnica/archiva</a>
Página 32	<a href="https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/areatecnica/carpeta">https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/areatecnica/carpeta</a>
Página 33	<a href="https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/areatecnica/aries">https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/areatecnica/aries</a>

- Se han analizado, con la herramienta Total Validator, que verifica la WCAG2.1, las siguientes páginas:

<b>Página</b>	<b>URL</b>
Página 1	<a href="https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/">https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/</a>
Página 2	<a href="https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/noticia">https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/noticia</a>
Página 3	<a href="https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/search/node/telematica">https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/search/node/telematica</a>
Página 4	<a href="https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/areatecnica/modela">https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/areatecnica/modela</a>
Página 5	<a href="https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/listadedistribucion">https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/listadedistribucion</a>

- Se han unificado los resultados obtenidos. Se detallan los incumplimientos detectados en el apartado "Contenido no accesible" de este documento.

Esta revisión es parcial por los siguientes motivos:

- No incluye el análisis del sitio web completo.
- No incluye métodos manuales de verificación.
- No incluye elementos en formatos ofimáticos y pdf ni contenidos audiovisuales.

Última revisión de la declaración: 12/12/2018.



## Observaciones y datos de contacto

Puede realizar comunicaciones sobre requisitos de accesibilidad (artículo 10.2.a) del R.D. 1112/2018, como por ejemplo:

- Informar sobre cualquier posible incumplimiento por parte de este sitio web.
- Transmitir otras dificultades de acceso al contenido.
- Formular cualquier otra consulta o sugerencia de mejora relativa a la accesibilidad del sitio web.

a través de los siguientes medios:

- Enviar un correo electrónico a la dirección [dgpolicadigital.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dgpolicadigital.cehap@juntadeandalucia.es).
- Presentar un escrito por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En particular, podrá presentarse en cualquier oficina de asistencia en materia de registro. Este escrito deberá ir dirigido a la Dirección General de Política Digital, Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, Junta de Andalucía.
- Llamar al teléfono 955 40 55 88.

Las comunicaciones serán recibidas y tratadas por la Dirección General de Política Digital.

